Mártes 9 y Miércoles 10 de Marzo de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 688

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

Bs As

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MI AMIGO DON DÍDIMO

Oh, no vayais á creer que se trata de una broma de carnaval!—Esa carta que *La Prensa* ha publicado y el público devorado é interpretado tan diversamente, es no solo auténtica, genuina, sino que pinta admirablemente el carácter de mi amigo Don Dídimo, su modo de ser, su nerviosidad física y su personalidad moral—su *yo*.

Pásese revista de sus antecedentes políticos y se verá que toda su vida pública es una cadena de estallidos eléctricos que se suceden con intermitencias desiguales, sin órden, sin regla, sin ley.

Lo estamos viendo hoy, sano y bueno, fresco y muy contento, donoso, risueño, decidor y afable; y estamas temblando de temor de verlo reventar como un condenado y saltar embravecido la barrera por donde nadie lo esperaba... ¡Atajen al torol—Que lo ataje el diablo!

Dejemos su pasado discutido con calor, y por consiguiente ofensivo—(¡qué FÍGARO jamás ofende á sus amigos!)—y veámoslo en su último período. ¡Es una figura curiosísima!

Hace su aparicion en el Congreso, allá en los preliminares del año 80. Cuando los Representantes discuten mientras braman las turbas aleonadas por el localismo, él sale del recinto de las sesiones, atropella á la multitud, revólver en mano, gritando: ¡paso á los represententes del Pueblo de la Nacion!

Y pasa!—Que atajen al toro?—Qué lo ataje el diablo!

La revolucion estalla. La nacionalidad argentina tambalea. Es la hora de las famosas sesiones del Congreso de Belgrano en que hay que llevarlo á Rocha del pezcuezo para hacerlo suscribir el dictámen de la Comision de Negocios Constitucionales. Mi amigo don Dídimo se alza y fulmina á todos desde lo alto, no ya como un toro que embiste, sino como un Dante delirante. ¡Lindo!

Es llamado á ocupar el Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública. Se produce aquella escena de la Catedral en que la Policía disuelve *la manifestacion sagrada* en que los localistas iban á orar *en coplada* por sus muertos en los campos de batalla. Don José Posse nos escribe desde Tucuman: «Ese hecho me muestra que Roca le ha dado mucha influencia en el Gabinete al Ministro mataperros»—¡Gráfico!

Un poco mas tarde, sienno todavía Ministro, pasa por la calle de la Florida en carruaje descubierto. Algunos jóvenes que conversan en la puerta de la confitería del Aguila, se permiten reir, ó sonreir. El detiene el coche, se tira á media calle, garrote en mano, y los desafía á todos y á cada uno. ¡Ah, criollo lindo!

Despues, le hacen cosquillas algunos periódicos, con bromas mas ó menos cultas, como lo hacen diariamente con todos los Ministros. El no aguanta pulgas. Baja inmediatamente á la arena de la prensa, se echa el sombrero á la nuca, se remanga y atropella bramando estas palabras que llegaron á hacerse célebres: «Paso al toro acosado por los lebreles de la prensa!»

Los Pilluelos de Belgrano era el nombre que en esos artículos bárbaros daba á Rocha, á Del Valle, á Gallo, etc., etc. Del Valle le manda sus padrinos. Cualquiera creeria que iba á batirse con él y con todos los demás, y que los iba á poner á todos entre dos rebanadas de pan francés y comérselos como se come un sandwich. Pues no, señor!—hay que estar á lo imprevisto. No se bate, *porque su religion se lo prohibe!*—Pellegrini, dando cuenta á Del Valle de la comision que se le habia encomendado, le decia: «Buscamos al toro, y solo encontramos un buey».

En los mejor de sus artículos bravíos, cuando mas entusiasmado estaba con sus *pilluelos de Belgrano*... ¡zas!—tira la cartera y se vá de encima como gallo cholo.

El Presidente Roca le busca una guarida tranquila en la Suprema Corte de Justicia. Vá, y en cuanto llega, convierte el augusto tribunal en una plaza de toros ó en un circo, ó en un reñidero de gallos. Acaba por no hallarse bien allá, donde hay el deber de estarse con juicio, y salir cemo rata por tirante.

Se hace elegir Diputado al Congreso por la Provincia de Santa Fé y por influencias del General Roca, que lo habia llevado primero al Ministerio y despues á la Córte. ¡Qué buen elemento para el Presidente!—Pues no, señor!—hay que atenerse siempre á lo imprevisto: mi amigo Don Dídimo es en la Cámara el mas entusiasta enemigo de la situacion.

No se encuentra bien allá, y consigue ir al Senado. ¡Idéntica conducta! Ya no es oposicion por disconformidad de ideas; es ódio que no puede contenerse en el vaso de su corazon, y se derrama.

El está á la cabeza de los enemigos del órden de cosas que habia contribuido á crear y cimentar. Se va en tal carácter á Santiago del Estero, una de las Provincias malditas por la oposicion. Pues ahí se sienta en el sillon del Gobernador y escribe sobre el escritorio del Gobierno aquel famoso telegrama á su colega el Senador Rojas, diciéndole que Santiago es un modelo de libertad y de garantias constitucionales!

Va despues á Córdoba, su país natal, y se anuncia al Gobernador Gavier con un telegrama ofensivo, insultante, preguntándole (cómo si se dirijiera á su propia conciencia) si lo dejarian respirar libremente el aire de su Provincia con el gran fuelle de sus inmunidades de Senador al Congreso. Gavier, le contesta en los mismos términos. ¡Gran escándalo, protestas, bulla, alboroto!—¿Qué hay?—Nada! que el toro ha saltado la barrera.

Se forma en seguida la ridícula liga de las impotencias unidas para oponerse á la candidatura popular del doctor Juarez Celman. Mi amigo don Didimo es, por supuesto, uno de sus Gefes. Y en el momento supremo, en el instante mas delicado ¡rataplam!—les tira al rostro la carta sensacional que *La Prensa* ha publicado, afeando la conducta de sus compañeros, acusándolos de poco patriotas, reprochándoles su egoismo, y asegurándoles que de puro pavos están sirviendo, sin saberlo ellos mismos, los intereses de la candidatura del Dr. Juarez Celman, cuyo triunfo, por otra parte, es lógico, inevitable, fatal!

Ese es mi amigo D. Dídimo.

Dándose á si mismo el nombre de toro, procede como si fuese un escorpinion; pero no es lo uno ni lo otro:—es pura y simplemente un ciudadano muy nervioso que no puede con su génio.

LAS IMPOTENCIAS UNIDAS

Embrollas, embrollas, siempre embrollas, nada mas que embrollas!—Comediantes hoy, trajediantes mañana, comediantes otra vez al dia siguiente!—Que se reunen patrióticamente para deliberar patrióticamente, que discuten patrióticamente, que amenazan patrióticamente para... para no hacer nada patrióticamente porque se halla cada uno de ellos con su egoismo hecho un nudo en la garganta!

Se recordará que esta ridícula combinacion de las impotencias unidas habia sido concertada por D. Bartolomé Mitre, sobre la base de la eliminacion de los tres candidatos impotentes, Rocha, Irigoyen y Gorostiaga.

Sobre ese punto céntrico han girado todas las combinaciones clandestinas, todas las discusioues secretas, todas las farsas misteriosas con que han tenido durante tres meses suspensa la atencion del pueblo argentino.

Urgidos por el tiempo que apremia, por los plazos de la ley que se vencen, por los sucesos que se precipitan, han resuelto ¡al fin! dar un corte definitivo al asunto y llegar de una vez á la famosa *proposicion concreta*. Hé aquí lo que han resuelto, segun *La Nacion*, en la última sesion:

«Varías son las ideas que se han propuesto « y discutido en la conferencia, tendentes to- « das á resolver la cuestion del candidato « único, por medio *de una convencion, de un « jurado especial y otras combinaciones « análogas*, sobre la base siempre del acuerdo « recíproco de los partidos, sin hacerse « cuestion de candídato determinado.

« La fórmula convenida comprende las di- « versas ideas que se han discutido.

« Por resolucion de los delegados será man- « tenida en reserva, pudiendo únicamente « anticiparse que *en ella están comprendidos « los mismos candidatos*.

« Por lo demás, ha reinado en las confe- « rencias un espíritu patriótico y la decision « de mantener la union de los partidos, con- « tra la candidatura oficial de Juarez Cel- « man.»

Embrollas, embrollas y embrollas!

Resulta que, en el momento del desenlace, todavia no han adelantado un solo paso: Están, como el primer dia, en el punto de partida.

Menos aun: ahora se hallan un poco mas atrasados que al principio.

Parece un absurdo, pero es un hecho.

Antes tenian siquiera como base ó punto de partida la inmolacion de las tres impotencias, la supresion de los tres candidatos sin votos, la eliminacion de las tres candidaturas imposibles. Así podian andar cómodos y buscar la famosa *proposicion concreta*, ó sea el cuarto candidato, sin el estorbo de esos nombres propios.

Ahora, no tienen ni eso; pues que entran los tres en la combinacion.

Llámese *jurado arbitral* ó «convencion» al parto monstruoso, désele el colorido que se quiera,—y se tendrá siempre el primer pensamiento de Rocha, la pillería con que, desde el primer instante de la liga, calculó robar á sus coasociados.

Si se puede comprar á los convencionales ó á los miembros del jurado arbitral, los comprará; si no, declarará categóricamente que ni con agua tíbia puede hacer pasar á sus amigos una candidatura que no sea la suya... aparte que no necesitará de nada de esto, pues tendrá buen cuidado de asegurarse préviamente la mayoría del Jurado ó de la Convencion, ó continuará embrollando hasta hacer imposible la Convencion y el Jurado.

El resultado será siempra el mismo.

En nuestro concepto, bastan las líneas de *La Nacion* que trascribimos para dar por terminado este ridículo negocio.

A jugar con tierra!

LA SUPREMA CÓRTE

Lamentamos profundamente que la Suprema Córte haya venido á ensuciarse en este puerco asunto de la intromision del Poder Judicial en las trapacerias electorales.

Era lo único que se habia mantenido puro en la escuela de corrupcion fundada por Mitre y perfeccionada por Dardo Rocha.

Era aquello un amparo, un refugio, un oásis para la conciencia fatigada por el fraude y la pilleria en accion.

Desgraciadamente, el caso de la acusacion de don Gregorio Torres entablada por el Dr. Cullen, ha venido á mostrarnos que ya no nos queda ni eso!

Si no fuera el santo temor de parecer exajerados, diríamos que aquel alto tribunal se ha conducido en este caso como una sucursal de los Agentes Unidos del Rio de la Plata.

Ha abogado por los intereses de un partido contra los de otro partido, en vez de alzarse entre los dos y mantenerse digno y limpio en la region olímpica del derecho y de la ley, donde las pasiones que se chocan no tienen repercusion.

FÍGARO, con el mayor respeto y con el sombrero en las manos, cumple con el deber cívico de hacer público el profundo disgusto con que ha mirado ese descenso.

Y si á los señores miembros de la Córte no les importa un pito la opinion de FÍGARO, á nosotros nos importa mucho el desprestigio que esos respetables señores vienen á echar sobre lo que habia de mas venerable en la República Argentina.

Al fin y al cabo, el Poder Judicial no de ellos, sinó mio, tuyo, nuestro, vuestro, etc.—nos pertenece á todos, y todos tenemos el derecho y estamos en el deber de mirar por su decoro.

LA IMPARCIALIDAD DEL TARTUFO

La Prensa, tan apasionada, tan ofuscada y tan interesada como los demás diarios comprados con el dinero robado al Banco de la Provincia, se alarma ayer de que tales irregularidades ó cuales arbitrariedades hayan sido cometidas por los afiliados al partido, cuyo gefe es el *individuo* que mantiene en el mas lujoso puesto en el exterior al dueño de *La Prensa* el que ha dispensado y dispensa á los redactores de ese diario toda consideracion, á pesar de que sabe, como sabe todo el mundo, que la pretendida imparcialidad de *La Prensa* solo alcanza hasta conseguir lo que le conviene sin creerse por eso obligada ni siquiera á ser justa.

¿Por qué no se admira *La Prensa* de las iniquidades de los jueces y de la conducta desvergonzada de los individuos de la Córte que han procedido juzgando en causa propia, saltando sobre la ley, atropellándolo todo, quitando libertad á la defensa y persiguiendo á ciudadanos honrados como á bestias feroces?

No, *La Prensa* no vé nada de esto—ya tiene todo lo que deseaba á su imparcialidad, *de encargo* tiene que ejercitarse para conseguir otras cosas.

El abogado no atacará á la Córte—no le conviene.

A LAS ARMAS, CIUDADANOS!

Qué cosa tan graciosa!

Estos diarios que Rocha costea en la Capital con los dineros robados á la Provincia de Buenos Aires han llegado á creér en la verdad de las mentiras fraguadas por ellos mismos para engañar á los demás.

Les ha sucedido á ellos lo que les sucede casi siempre á los embusteros: á fuerza de repetir una misma cosa falsa, que ellos saben que es falsa, acaban por creerla verdadera.

Son las víctimas de sí propios.

A fuerza de decir y repetir en todos los tonos (para los pueblos del Interior) que *han ganado* la eleccion de Diputados en la Capital, han llegado a convencerse de que realmente la han ganado.

Viene luego la Junta, practica el escrutinio, y muestra cual es la verdad.

Ellos, que la conocian, se espantan.

Y es tal la indignacion que sienten, que se alzan con el santo y la limosna, sin consideracion á nada ni á nadie, y gritan *¡á las armas!* creyendo que el pueblo no espera sinó ese grito para levantarse como un solo hombre.

Riquísimo!

Véase lo que dice uno de ellos, el mas bravo y á la vez el mas costoso:

« Queda apenas de pié, como única espe- « ranza de resultados futuros, la protesta in- « dignada de las muchedumbres, escandalo- « samente atacados en sus derechos colecti- « vos.

....

« La situacion actual es de solucion violen- « ta y rápida.

« La Córte Suprema y el pueblo tienen la « palabra y la accion.

« La divisa de estos momentos, es la que « Nelson clavaba al tope de la Capitana en el « combate de Trafalgar.

« La República espera que cada uno cumpla « con su deber ».

Comentario:—Métase á zonzo, y venga despues á contarnos cómo le ha quedado la caja del cuerpo!

Corolario: Dígale á Rocha que busque su salvacion por otro lado; que por este, va mal, muy mal!

ESCRUTINIO DE LA CAPITAL

Reunióse antes de ayer la Junta Electoral de la Capital para practicar el escrutinio de la eleccion del 7 de Febrero.

Bartolomé Mitre	4.288
Manuel Quintana	4.236
Luis M. Campos	4.236
Angel E. Casares	4.236
José M. Bustillos	5.478
Benjamin Zorrilla	5.482
Alejandro Leloir	5.476
Amancio Alcorta	5.483

Con respecto á la eleccion de electores de Senador, el escrutinio dá:

Al Partido Nacional	4.879
A los Agentes Unidos	4.129

TELEGRAMAS

Sartiago, Marzo 8 de 1886.

A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.

La Junta compuesta del Presidente de la Legislatura, Juez Federal y Presidente de la Córte de Justicia, acaba de practicar el escrutinio de las elecciones de Diputados Nacionales y espedir los diplomas á los candidatos del Club Libertad, nuestros amigos Berdia, Ruiz. Bruchman y Carbonell.

La Junta resolvió no tomar en consideracion las actas dobles presentadas á última hora por la oposicion é informar á la Cámara sobre la falsificacion escandalosa y la nulidad de ella, porque ni siquiera las formas primordiales se habian llenado.

Casi todas las actas son hechas con escrutadores *popularmente* nombrados, segun declaran ellos mismos, y en las pocas en que hacen figurar escrutadores de los sorteados y con arreglo á la ley, está probado que las firmas han sido falsificadas, segun consta por las demandas entabladas ante el Juez Federal por los mismos escrutadores, cuyos nombres hacen figurar.

El triunfo completo de nuestro partido en esta Provincia, queda evidenciado y tambien la falta de fundamento con que la oposicion mete tanta bulla sin tener elementos para la lucha, ní siquiera habilidad para sus pillerias y fraudes, de lo cual hacen alarde con marcado cinismo.

Hoy tuvieron lugar las elecciones de Diputados á la Honorable Legislatura para la renovacion de esta y han sido elegidos sin oposicion los candidatos del Club Libertad. Esto mismo sucederá en las próximas eleccienes de Electores de Presidente y Gobernador que tendrán lugar en Abral.

Los votos obtenidos por nuestros candidatos al Congreso, segun el escrutinio practicado por la Junta, son ocho mil seiscientos.

Le felicita su correligionario

Absalon Rojas.

Mendoza, Marzo 8 de 1886.

A Antonino C. Cambaceres.

Practícose el escrutinio y fueron proclamados por la Junta para Diputados al Congreso, los Sres. Emilio Civit y Manuel Bermejo.

Lo saluda

L. Benegas.

TELEGRAMA-CIRCULAR

Buenos Aires, Marzo 9 de 1886.

Al Sr. Presidente del Comité Juarizta de...

El resultado legal de la eleccion del 7 de Febrero nos ha dado una mayoría de 1195 votos.

La Junta Electoral compuesta del Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil Dr. D. Jorge Damianovich, del Vice-Presidente del Concejo Deliberante, Dr. D. Ernesto Pellegrini y del Juez Federal N. Tedin, ha proclamado ese resultado; acordando los diplomas de Diputados á nuestros candidatos, General don José Mª. Bustillo, Dr. D. Benjamin Zorrilla, D. Alejandro Leloir, doctor don Amancio Alcorta, y para electores de Senador por la Capital á los señores:

Dr. Joaquin Granel
« Bartolomé Novaro
Inj. José V. Ramirez
Dr. Florencio Roberts
« José A Terry
« Alberto M. Larroque
Don Alberto Mendez
Dr. Justino Obligado
« Salvador J. Socas
Don Héctor C. Quesada
« Ignacio Sanchez
Dr. Bonifacio Peralta Uriarte
Don Tomás Rodriguez
« Manuel Cadret
Dr. Enripue Mosquera
Don Ramon Gomez
Dr. Valentin Fernandez Blanco
« Nicolás Casarino
Don Luis Guerello
« Santiago Oliveira
« Reynaldo Parravicini
« Miguel Garcia Fernandez

Al trasmitirle esta noticia lo felicito por el triunfo obtenido por el Partido Nacional.

A. C. CAMBACERES.

—

Santiago, Marzo 7 de 1886.

A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.

El Comité Central Directivo del Club Libertad que tengo el honor de presidir, acaba de designar como candidato á la futura gobernacion de la Provincia al Gefe del partido juarizta en esta Provincia, Senador Nacional D. Absalon Rojas.

La Provincia entera recibe con satisfaccion esta designacion teniendo asegurado desde ya el triunfo. Este acto viene á robustecer y garantir una vez mas el triunfo de la causa Nacional que en este momento el Club Libertadsostiene en esta Provincia.

V. Beltran.—Meliton Bruchman.

QUISI-COSAS

Vamos, señores, ¿qué dicen ustedes ahora?

Tenia ó no tenia razon FÍGARO?

Por cuántos votos les hemos ganado la eleccion en la Capital?

Justitos por los que FÍGARO dijo.

Ni uno mas ni uno menos.

Argumenten ahora.

Griten, vociferen.

Agárrerse de Tedin y de la Córte... celestial.

Es escandaloso!...

Es monstruoso eso de que nada menos que tres partidos, un Tedin aquí, otro Tedin en los ferro-carriles y sobre todo contando con un Rochin... hayan perdido, ya con toda evidencia, la balaqueada eleccion del 7 de febrero!

Pero qué se ha de hacer, Tedin?

Ahora puede Su Señoria contentarse con las ganas.

Pero qué rico estaba Tedin cuando el escrutinio!

Si parecia gallina en corral ageno.

Argumentaba por aquí.

Argüia por allí; pero nada:

—Nada, amiguito,—le decia el Dr. Damianovich,—V. S. como yo y como el representante del Concejo Deliberante, nos hemos de circunscribir extrictamente á la ley.

De ahi no me saca ni con Tedinianas.

—Saben que me están enseñando á hacer elecciones,—dijo Tedin con tono irónico.

—Pues tendria que ver enseñar al maestro—le contesté en el mismo tono el Dr. Pellegrini.

—V durará mucho esto?

—Hasta concluir, Dr.

—Yo creo que podriamos hacer tabla rasa.

—No estamos en su Juzgado.

Y mientras estos y otros tiritos se cambiaban, una inmensa barra, la barra de los tachados por Tedin esperaba el resultado.

—Concluyamos de una vez,—dijo Tedin.

—Vamos despacio,—le contestó el Dr. Damianovich con severa gravedad.

A Tedin le habian dicho que lo iban á matar.

Quién se lo habia dicho?

Su conciencia, pues!

Y para que no lo mataran se hizo rodear por una guardia de emponchados y hasta mandó pedir la fuerza pública á la Policía!

Sin embargo, quién hubiese tenido ni la mínima intencion?...

Allí todos lo miraban con burla y hasta corrió la idea de gritar:

—Viva Tedin!

A las once de la noche, aun estaban en lo mejor.

Damianovich grave y circunspecto, Pellegrini con su sonrisita irónica, Tedin con la impaciencia de la desesperacion.

La barra fué despejándose.

A la una no habia un solo oyente en los bancos.

Estaban discutidos y resueltos los principales puntos: echados á la basura los papeles súcios que Rocha le envió á Tedin, Tedin al Concejo Delibrante, el Concejo Deliberante á Tedin, Tedin á Ugarriza y Ugarriza á la Junta Electoral.

A las dos y media a. m. todo habia concluido dando el resultado que ya se conoce:—mil doscientos votos de *superabit* (!) por nuestra lista.

Este si que no es *superabit* nominal, si no real, efectivo, tangible.

—Bueno, si hemos concluido, me voy... dijo Tedin levantándose.

—No se vaya todavia, doctor, tenemos que proclamar el cómputo de votos obtenidos.

—Eso si que no. La ley no me obliga á...

Y tomó el sombrero y se fué. ¿Iba á decir:—No me obliga á proclamar el triunfo de mis adversarios?

Efectivamente!—¡hubiese sido demasiado!

Iba por la calle Tedin, acompañado de su escoita, justamente á lo hora en que las mascarados salian de los teatros.

Pasó por frente á él una comparsa de *negros*.

Uno de ellos le gritó:

—Adios, Tedin; te felicito.

Y todos repitieron la frase haciéndole morisquetas.

Hay quién le oyó murmurar:

—Todo es farsa en esta vida.

Segun como se tomen las cosas, Dr.

COSAS DE CASA

De conformidad; el Carnaval del 86 yace en escabeche.

Que la tierra le sea leve.

Se encuentra entre nosotros D. Ambrosio Olmos, Gobernador de la Provincia de Córdoba.

FÍGARO se complace en saludarlo.

Del escrutinio practicado en la Provincia de Buenos Aires no hay ni qué hablar.

Ni aun los mismos diarios de la coalicion dicen una sola palabra... de asco probablemente.

Dos opiniones de un diario rochista:

El lúnes á la una de la tarde: «Estamos seguros de que el Dr. Damianoviche cumplirá con su deber y de que el triunfo será nuestro».

El miércoles á la una y media: «El Dr. Damianoviche ha abandonado la toga para convertirse en una de tantas trapisondas».

Y pudo agregar: «Porque no nos *ha dado* el triunfo».

Hízose ayer el entierro del acaudalado estanciero Saturnino Unzué, cuya pérdida ha sido justamente sentida por nuestra sociedad.

Numerosas fueron las personas que asistieron á ese acto.

Un telegrama de Montevideo anuncia que algo de grave debe ocurrir en el Norte de aquella República.

El mismo telegrama dá como seguro que Santos no tiene verdadera confianza mas que en el 5º de Cazadores.

Poco es.

No ya los delegados, sino los *tres* candidatos han vuelto á reunirse ayer.

Durante el tiempo que estuvieron en conferencia reinó la mas cordial armonia. Es probable que vuelvan á reunirse hoy... cordialmente.

Hoy se presenta Tres Batatas demandando á *Sud América* porque *Sud América* ha dicho que lo han echado á Tres Batatas de la casa que ocupa.

Y Tres Batatas asegura que eso es verdad; pero que hay verdades que no deben decirse.

Lamarica será el defensor de Tres Batatas.

Un señor Bollo, otro señor Palma y dos ó tres *nacionalizados* se presentan y dicen que dejan de pertenecer al Partido que sostiene la candidatura del Dr. Juarez Celman porque no quieren hacerse solidarios de los asesinatos que se cometen en las Provincias.

Desgraciados, volverse locos á tan tierna edad.

Los mismos dicen que no *dan á luz* infinidad de firmas por no comprometer á sus compañeros que son empleados nacionales.

Pues hacen mal, porque eso de dar á luz firmas tiene algo de extraordinario que la naturaleza no ha previsto

Echegaray hace mocion para que los enchalequen.

Dice un diario de Córdoba que ha venido á la Capital Federal el Capitan Niella enviado en mision política por el Gobernador de Catamarca.

En mision politica ¿cuál será esa mision?

A los coaliados los dedos se les vuelven huéspedes.

Cuando se dá cuenta de alguna fiesta en la Plata, los periódicos rochistas, como queriendo darle importancia dicen: «asistieron las familias tales y cuales».

Pero lo mas lindo es que por activa y pasiva, al revéz y al derecho, por el principio ó el fin siempre son las mismas de siempre! Arana, Acevedo, Carbonell, Cabrera, Lagos, Madero, Sicardi, Bernet, etc.

Como que no hay otras.

Se nos ha enviado un mapa de los territorios del Limay y Neuquen y de las provincias chilenas hecho por el capitan de ingenieros militares don Jorge F. Rhode y dibujado por don Clodomiro Urtubey.

Es un trabajo de mérito.

Mientras que Merlo y Basualdo eran rochitas Rocha los trataba con toda clase de consideraciones.

Ahora que se separan de ellos Basualdo y Merlo son dos vigilantes que han sido dados de baja por indignidades.

Si se les desgranaran los *clubs*, como fácilmente ha de suceder, no va á quedar uno solo de sus ex-miembros sin que sea tratado de la misma manera por Rocha.

Asi es: muy *caballeros* á su lado y muy *trasparentes* si se les separan.

SECCION AMENA

Cada cual con....

—Qué te has hecho, querido Juan? Tanto tiempo sin vernos?

—He estado en Montevideo donde he permanecido cuatro años, y donde, si me lo permites decírtelo, he contraido matrimonio... civilmente.

—Hola, perteneces al número de los despreocupados?

—Yo creo que en eso no hay ni deja de haber despreocupacion. Los imbéciles, los ignorantes, los ultra intransigentes con el apego de costumbres añegas...

—Basta, chico, basta, me vas á echar un discurso *herege*...

—Y tú tambien inclinaste la cerviz al yugo?...

—La *figura* no es muy de mi agrado, sin embargo, te diré que sí.

—Lo sabia, ó mejor dicho, lo supe en Montevideo cuando estaba á punto de cometer igual cosa. Mi esposa es parienta de la tuya.

—Hombre, sí?

—Sí.

—Cuánto me alegro! Las haremos amigas.

—Me parece bien.

—Y qué piensas hacer esta noche? El corso ó mejor dicho ese último remedo de corso que ha quedado del carnaval es un verdadero fiambre. ¿Piensas ir á algun baile?

—Cómo no. Estoy invitado como transeunte al del Progreso y no faltaré.

—¿Al Progreso?

—Sí.

—Llevarás á tu esposa?

—No, se haya algo indispuesta y... ¿Por qué me lo preguntabas?

—Porque podríamos ir los cuatro... Pero me parece mejor... Yo tambien voy al Club.

—Y por qué no llevas á la tuya?

—Te seré franco: tengo interés en no hacerlo.

Creo que nos vamos á entender...

—Cómo?

—No esperas ver á alguien que te interesa en el Club?

—Sí.

—Pues yo tambien.

—Bravo.

—Echaremos una cana al aire y...

—Oh, te prometo que voy á ser el hombre mas feliz del mundo.

—Y yo?.,.—Es una mujer encantadora, interesante...

—Pues y mi conquista? Si la vieras...

—Oh, yo estoy enamorado, loco...

—A mi me ha prometido que será mia.—¿Lo oyes? mia.

—Lo mismo me ha prometido *ella*

—Por supuesto que cree á pié juntillo que soy soltero.

—Lo mismo la he dicho.

—Llevará un lazo rosa en la capucha del dominó....

—Un lazo granate en el hombro derecho.

—Te prevengo que es hija de una familia decente...

—La mia desciende por línea recta...

—Propongo hacerlas amigas y robarlas del baile.

—Habias sido emprendedor!...

—Aceptas?

—Ya que te empeñas, acepto.

—Pues á la empresa!

Y los dos amigos se despidieron, prometiendo encontrarse á la noche en el Club.

Cada cual se despidió de su respectiva consorte y... al baile, donde volvieron á encontrarse.

Dieron vueltas y revueltas y despues de algun tiempo dijo uno de ellos reparando en dos máscaras:

—Mira.

—Mi lazo granate.

—Mi lazo rosa.

—Juntas.

—Serán amigas?

—Mejor.

—Mascarita, ¿me buscabas á mi?

—Sí.

—Y á mi me buscas, mascarita?

—A ti te busco.

—Oh, cuán feliz soy...

—Soy el hombre mas dichoso...

—Dame el brazo.

—El brazo mascarita.

Y ya del brazo marcharon las dos parejas siempre juntas, haciendo *bis á bis* en las cuadrillas y no separándose ni un momento.

La conversacion era animada.

Uno y otro parecia que trataban de conseguir asentimiento á sus planes.

—Con voz fingida dijo una:

—Tengo miedo...

Y con voz fingida respondió la otra:

—Si mi amiga accede...

—Acordado,—dijo Juan lleno de gozo.

—Marchemos,—agregó su amigo, llevando su pareja hácia la puerta de salida.

En breve se hallaron los cuatro en un carruage.

—Dónde vamos, señores?—preguntó el cochero.

—A la Rotisserie,—dijo el amigo de Juan.

Llegaron.

—Mozo un cuarto reservado.

Ya en el cuarto las suplicaron que se quitaran el antifaz. Ellas resistieron.

—Oh, accede, accede, amor mio!—decíale Juan á la suya.

—Accede alma de mi alma!—díjole á la suya el amigo de Juan.

—No.

—No.

—Oh, pues yo no resisto... esclamó Juan y tomándola en sus brazos, aplicó sus labios al encage de la careta buscando los de su compañera.

—Y yo no he de ser menos,—dijo su amigo imitando su accion.

Los antifaces cayeron y dejáronse ver dos rostros divinos encendidos por el fuego de la indignacion.

—Infame!

—Miserable!

—Mi mujer!

—Mi mujer!

—Já, já, já!

De ahí un duelo en el que no correrá sangre; dos maridos puestos en ridículo por su propia accion.

ADAM.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 v28.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate désе aviso á la calle Perú núm. 100. f11 v28.

Á. PRAT

TINTORERO

74—SUIPACHA—74

Se blanquean al estado nuevo las cortinas de muselina como tambien se limpia toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION.—Licitacion.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones y ensanche proyectado en el edificio del Telégrafo Nacional en el Rosario de Ssnta Fé.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos, y en conformidad con todas las especificaciones, plano y presupuesto detallado, que servirán de base á la licitacion, y estarán á la vista de los interesados en el Juzgado Federal en el Rosarfo y en el Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de 41 pesos m/n.

La apertura de las propu stas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 10 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.

Los precios deben darse en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886. f10 vm10.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo y oficial de mesa en la secretaría del doctor Lamarque, Juzgado del doctor Molina Arrotea), prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. Nº 48—m5 v20 m.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

† Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.

m15 perm. LA ADMINISTRACION.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina á

Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

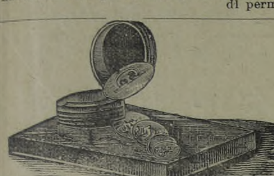

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR [SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. —Buenos Aires. m 1 perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de lienzo para ropa interior.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.—Febrero 2 de 1886.—P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1°. D

REMATES

J. B. L. C.IA

JUAN B. LUQUI Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

NOTABLE REMATE

EN LA

BOCA DEL RIACHUELO

de la bien situada propiedad

CALLE LAMADRID 350

ENTRE PALO Y CRUCERO

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA

DE DON

JUAN B. ROSSI

PARAJE MUY CENTRAL

DONDE NADIE VENDE

De inmenso porvenir, pues una línea de tramway que tendrá al frente, cuya construccion, concedida ya por el Concejo Deliberante, empezará dentro de algunos meses—á inmediaciones del mercado—á una cuadra del nuevo templo parroquial, del gran Puerto Huergo, del ferrocarril de la Boca y Ensenada, yá dos de la Avenida General Brown con líneas de tramways de ida y vuelta cada cinco minutos.

TASACION BAJISIMA

6,493 94|100 PESOS NACIONALES

BASE DE VENTA

Las dos terceras partes: **4329 30|100 pesos m|n**

El Domingo 28 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde

Procederemos á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaría de D. Juan B. Russio, el terreno y casilla situado en la Boca del Riachuelo, calle Lamadrid N° 358 entre Palo y Crucero, cuyo pormenor es como sigue:

EL TERRENO (á los fondos del corralon de maderas de Baldassano hnos.(compónese de 12 ms. 557 mm. de frente al Norte, por 31 ms. 743 mm. de fondo al Sud.

LA CASILLA consta de 8 piezas bajas y altas, con techos de zinc, baranda de fierro, puertas, ventanas, escaleras, caños y canal de zinc, una cocina de material, cerco de tabla al frente, pozo de rica agua con brocal y pilar de fierro.

El todo fué tasado en la suma de 6493 94/100 pesos m|n. y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 4329 30/100.

NOTA.—Por órden del Sr. Juez, el comprador está obligado á entregar el 5 °/ₒ en el acto de firmar el boleto de compraventa. Títulos perfectos.

Por mas datos, ocúrrase á la Secretaria de D. Saturnino Garcia en Cabildo ó á nuestro escritorio, Bolivar 132, Estudio del Dr. D. G. Lacroze.

N° 8.—f16 v28m.

ADOLFO BULLRICH Y CA.

JUDICIAL

IMPORTANTISIMO REMATE

Magnífico establecimiento de campo

2964 hectáreas, 15 areas y 61 centiáreas

En el partido de San Pedro, sobre el Rio de Arrecifes. perteneciente á la testamentaría del Sr, Don Terencio Moore. Tasacion ps. 163.228.59 m|n. 2|3 partes pesos 108.819.06 m|n. En nuestra casa, Alsina núm. 78, el Juéves 11 de Marzo á las 2 de la tarde.

Remataremos siempre que exceda de las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, este magnífico establecimiento de campo, situado en el partido de San Pedro y dividido del modo siguiente:

El trapecio que forma el perímetro de este campo envuelve una superficie total de 2964 hectáreas, 15 áreas y 61 centiáreas.

Sus linderos son por el N. E. Don Silverio Poméz y el Sr. Wheller, por el S. O. la sucesion de José J. Andrade, por el S. E. el Rio de Arrecifes y por el N. O. el señor Juan Harrington, siendo atravesado por el Arroyo de Burgos.

Existen en el campo la Estancia principal, que se encuentra en bastante mal estado, y 14 puestos que segun informes pertenecen á los mismos puesteros.

La posicion de este campo es inmejorable, pues ya no hay establecimientos tan cerca de Buenos Aires, para ser vendidos en remate.

Los planos y otros informes pueden obtenerse en nuestra casa, Alsina núm. 78. f2 v11m

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE UN TERRENO EN LOS OLIVOS

PARTIDO SAN ISIDRO

PUEBLO MITRE

Perteneciente á la testamentaría del señor Don Terencio Moore. Tasacion pesos 1120 m|n. 2|3 partes pesos 747 m|n. En nuestra casa, calle Alsina núm. 78, El Juéves 11 de Marzo á las 2 1|2 de la tarde.

Remataremos pasando las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria arriba indicada, un terreno en los Olivos, partido de San Isidro, pueblo Mitre; compuesto de los solares núm. 59, 60, 64 y 65 con 104 varas 50 cent. equivalente á 90 metros 494 milímetros de frente al Este por 104 varas ó sean 90 metros 64 milímetros de fondo al Oeste, formando esquina á los cuatro rumbos, y cuyos linderos son por el frente, calle de Rioja, por el fondo, calle Catamarca, por el Norte, calle Santa Fé, en medio con los solares números 58 y 63 y por el Sud, calle Entre Rios, en medio con los solares 61 y 66.

Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Dr. Lamarque ó á nuestro escritorio, Alsina número 78.

f2 v11m

BOLLINI Y MURO

POR LOS MISMOS

Remate N° 1342

JUDICIAL

DE

TODAS LAS EXISTENCIAS DE LA CASA DE NEGOCIO

CALLE

197 - ESMERALDA - 197

PERTENECIENTES

Al concurso de la señora viuda de Sand é hijo

SURTIDO GENERAL

DE

ARTÍCULOS DE ALMACEN

Cerveza Alemana
Vinos franceses
Conservas
Licores
Jerez
Oporto
Champagne, etc.
Armazones
Mostradores
Balanzas
Gas.

GRAN CAJA DE FIERRO

ESCRITORIOS, &.

EL MÁRTES 23 DE MARZO

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño y como pertenecientes al citado concurso, todas las mercaderías existentes y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Conservas, encurtidos, dulces en almíbar, licores surtidos, vinos franceses varias marcas, cerveza alemana en botellas y barriles, champagne, bitter, jerez, oporto sardinas, barriles de cerveza, barricas azúcar, vinagre, barricas sal, vermouth, fernet branca, etc., etc.

ENSERES—Armazones, vidrieras, plancha de descargar. tinas, cuarterolas y pipas vacías, mesas, mostradores, arañas de gas, caja de fierro, escritorios, máquinas para embotellar, etc., etc.

U—m10 v23.

Remate N° 1322

DE TODOS LOS ENSERES Y ÚTILES

como para una

GRAN FÁBRICA DE JABON

CALLE BELGRANO 1494

PERTENECIENTES

A la testamentaría de D. José Semprun y su condominio

Tachos grandes y chicos, balanzas, baldes, calderos, bateas, espumaderas, etc.

ADEMÁS

TODOS LOS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO

El Mártes 23 de Marzo

A LA UNA DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría mencionada, todos los útiles de la fábrica de jabon, situada en la calle de Belgrano núm. 1494, cuyo detalle en parte es el siguiente: escritorio, estantes, perchas, herramientas, palas, balanzas, romanas, planchas de descargar, mesas, bancos, armarios, tachos de fierro, vigorosas, cernidores, embudos, espumaderas, escaleraz, calderos de cobre, lotes de fierros, hachas, canchas para jabon, carretillas, depósito de aceite, depósito de fierro. baldes, cajones para velas, bateas y otra porcion de artículos que se verán en el acto del remate.

B—f23 v 23 m.

POR LOS MISMOS

Remate N° 1337

JUDICIAL

DE

TODAS LAS MERCADERÍAS

EXISTENTES

EN EL ALMACEN

CALLE DE CANGALLO

esquina á Montevideo

PERTENECIENTES

al concurso de los señores

ROQUE GONZALEZ Y Cª

VINOS
CRISTALERÍA
LOZA
LICORES
ARTÍCULOS GENERALES DE ALMACEN
ARMAZONES
MOSTRADOR
GAS, &.

EL JUÉVES 18

DE MARZO

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como pertenecientes al citado concurso, todas las existencias del mencionado Almacen y cuyo detalle en parte es el siguiente: Azúcar, arroz, yerba, almidon francés y del país en cajas, conservas surtidas, vinos embotellados, cognac varias marcas, vermouth torino y francés. loza, cristalería, artículos de orfebrería, velas estearina, vino en pipas y bordalesas, vinagre, vino seco, armazones, mostradores, escritorios, artefactos de gas y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension.

Q.—m 5 v m18.

POR LOS MISMOS

Remate N° 1336

JUDICIAL

DE

TODAS LAS EXISTENCIAS

PERTENECIENTES

AL CONCURSO DE LOS SEÑORES

ROQUE GONZALEZ Y Cª

CALLE DE CANGALLO

ESQUINA A MONTEVIDEO

NOTABLE SURTIDO

DE MERCADERÍAS

ARTÍCULOS

DE TIENDA
MERCERÍA
Y BAZAR
ARMAZONES
MOSTRADORES
VIDRIERAS &.

GRAN SURTIDO GENERAL

EL MARTES 16

De Marzo

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público todas las mercaderías y enseres pertenecientes á dicho concurso, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y cuyo detalle en parte es el siguiente: géneros de lana y algodon, raso de seda y de lana, bramante, uso doméstico, flanela surtida, madapolan, género de hilo para manteles y servilletas, zaraza surtida, tarlatan, brin de hilo, confecciones para señoras y niñas, camisetas punto de lana, un gran surtido de medias para hombres, señoras y niñas, perfumería, armazones, mostradores, escritorios, artefactos de gas, etc., etc. R—m5 v m16.

POR LOS MISMOS

Remate Número 1302

JUDICIAL

De un gran lote de terreno, situado calle de Ministro Inglés entre Chavango y Avenida Alvear, cerca de la via del ferro-carril á Campana, á 120 varas de la calle Chavango, 20 metros de frente por 230 metros de fondo, perteneciente á la testamentaria de Don Eulogio Torrecillas y Doña Servanda Salces. 4013 metros cuadrados el todo. Base de venta 40 centavos m|n. el metro cuadrado ó sea 1605 pesos m|n., el todo.

El Domingo 14 de Marzo á las 5 de la tarde.

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, este lote de terreno cuya área se divide en esta forma:

Pantagono irregular con 20 metros 04 cent. de frente sobre Ministro Inglés por un contra-frente quebrado de 17 metros 43 centímetros sobre F. G. y de 0.38 cent. sobre G. H. por el costado Nor-Este, 230 metros 016 centímetros y el Sud-Oeste que los separa de los lotes inmediatos, 221 metros 72 centímetros.

El terreno linda con la conocida quinta de Coulin.

Ojo á la base: 40 centavos metro cuadrado.

f5 vm14

VICENTE HOYO Y CA.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION

DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En la Capital, de dos casitas para renta, situadas en la calle de Melo números 35 y 39 entre las de Callao y Ayacucho, pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Ratto, órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Martin Bustos. Linda situacion, á 3 cuadras del Paseo Alvear, Plaza 6 de Junio y Esposicion Italiana é inmediaciones al Boulevard Callao y Tramways de la Recoleta y Belgrano. Bases de venta, la casa número 35, 2|3 partes pesos 3,106 con 28 centavos m|n., id id id 39 id id 3,440 id 90 id id.

BUENA OPORTUNIDAD

El Viérnes 19 de Marzo á las 5 en punto de la tarde

Venderemos en público remate y por órden judicial las 2 lindas casitas antes mencionadas, cuyo detalle es el siguiente: La que está bajo el número 35 es edificada en un terreno de 8 metros 50 centímetros de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas, siendo la sala con 2 ventanas á la calle, techo de azotea y las otras tres techo de teja francesa, cocina, letrina, pozo, umbrales de mármol, todas las piezas de tabla, patio y zaguan embaldosado, etc.; y la del núm. 39 el terreno mide 8 metros 50 cents. de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas de azotea, cocina, letrina, pozo, techos embaldosados, umbrales de mármol, 2 ventanas á la calle, cielo razo, rebocada en cal, pisos interiores de madera y los demás baldosa, etc.

Títulos garantidos.

Por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f10 v19m

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

DE 6 MANZANAS

DE TERRENO

DIVIDIDAS

EN 89 LOTES

Rodeadas por los boulevares

CÓRDOBA Y MINISTRO INGLÈS

Gran quinta perteneciente á la testamentaría de Don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Parage pobladísimo y de gran porvenir.

Calles que pronto estarán empedradas, á solo 3 cuadras del Boulevard Santa Fé y del Tramwy. Las bases de venta muy bajas, variando entre 60 $ m|n. y 200 m|n. por cada lote.

Espléndidas esquinas.

Algunos lotes con edificio de material.

El Domingo 21 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado las expresadas manzanas de terreno, divididas en 89 lotes y comprendidas entre los Boulevares Rivera (antes Córdoba), Ministro Inglés y las nuevas calles abiertas por la Municipalidad números 45 y 46 N. y otra sin nombre, señaladas en el plano con las letras A á F; cuyas bases de venta y division de lotes podrán verse en los planos que tenemos á la disposicion de los interesados en nuestro escritorio Victoria, 31 pieza 6.

Títulos garantidos. f5 v21m

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN ALMAGRO

DE

UN GRAN TERRENO

Con edificio de forma triangular y con frente á las calles Tucuman, Rivera (antes Córdoba) y Monteagudo ¡A 300 varas de la calle Corrientes y del tramway proyectado á la Chacarita

Superficie total nueve décimos de cuadra cuadradas.

Testamentaria de D. Terencio Moore y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Tasacion del terreno y edificio pesos 11820, base de venta 2|3 partes pesos 7880 m|n.

El Domingo 21 de Marzo

A las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate y al contado el espresado terreno cuya forma es triangular, midiendo 137 metros al costado Oeste (calle de Monteagudo), 233 metros al costado Sud (calle de Tucuman) y 304 metros 70 cents. al costado Nor-Este (calle Rivera antes Córdoba), por donde cierra el triángulo; sus linderos son: al Oeste Doña Cipriana Monteagudo, al Sud la calle Tacuman y al Nor-Este la calle de Córdoba. El edificio se compone de 4 habitaciones con 5 puertas de tableros y vidriera, 5 ventanas, cocina, gallinero y pozo con brocal, etc.

Títulos de primer órden

Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31. pieza 6. f6 vm21

LUIS M. GARCÍA Y CIA.

JUDICIAL

De todas las existencias del concurso formado á D. Juan B. Bernigolle

Calle de las Artes núm. 150

EL SÁBADO 13 DE MARZO A LAS 12 EN PUNTO

Remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por órden del Sr Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño, todas las existencias de dicho concurso, cuyo detalle se encuentra en el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber que los martilleros D. Luis M. García y Cia., han sido autorizados para vender en remate público todas las existencias pertenecientes al concurso formado á D. Juan B. Bernigolle, cuyo detalle en parte es como sigue: 169 metros casimir negro y de colores, 14 pantalones casimir de color, 4 chalecos de casimir, 1 espejo con marco de caoba, 1 mostrador, 1 mesa mostrador para sastre, 1 armazon de pino, 17 metros coleta negra doble ancho, 110 mets. percalina de color.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2° patio.

N° 49 m6 v m13.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN
JUDICIAL
IMPORTANTÍSIMO
REMATE
DE
4 CASAS
Y UN TERRENO
BOULEVARD ENTRE-RIOS
Y OTRAS EN LA
CALLE VENEZUELA
BASES BAJÍSIMAS
TÍTULOS DE LO MEJOR

El Viérnes 12 de Marzo

Á las 4 de la tarde, procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de Doña Nicolasa Molina, cuatro casas y un terreno cuyo detalle es el siguiente:

CASA 1a.

Situada en la cale de Venezuela esqnina á la de Entre Rios, su terreno se compone de 7 metros 58 centímetros igual á 8 varas 75 centímetros de frente al Oeste por la calle de Entre Rios y 14 metros 35 centímetros igual á 16 varas 80 centímetros de fondo al Este, lo que equivale á 110 metros 289 milimetros cuadrados, edificio viejo,

Base 1,111 pesos moneda nacional

CASA 2a.

Situada en la calle de Venezuela 775, siendo su terreno 13 metros 31 centímetros igual á 15 varas 36 centímetros de frente por 23 metros 2 centimetros igual á 26 varas 58 centímetros de fondo, formando una superficie de 306 metros 396 milimitros cuadrados, 5 piezas de material, una de zinc, létrina, cocina, etc.

Base para la venta 3,487 pesos m|n

CASA 3a.

Situada en la calle de Venezuela núm. 771, su frente mide 7 metros 40 centímetros igual á 8 varas 50 centímetros al Sud por 54 metros 30 centímetros igual á 62 varas 69 centímetros de fondo al Norte con medianeria, teniendo á su favor un martillo de 5 metros 85 centímetros por 2 metros 38 centímetros; superficie total 415 metros 723 milimetros cuadrados, edificio 4 piezas cocina, letrina, pozo, etc.

Base para la venta 3,621 pesos m|n

CASA 4a.

Situada en la cale Venezuela núm. 747 esquina á la de Sólis, su terreno se compone 5 metros 40 centimetros igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solís, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venzuela, inclusive medianerías, 3 piezas. etc, etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milimetros cuadrados.

Base para la venta 2,588 pesos m|n.

UN TERRENO

Situado en la calle de Entre Rios núm. 190, slendo su frente de 15 metros 43 centímetros, igual á 17 varas 83 centímetros por 14 metros, 55 centímetros, isgual á 16 varas 80 centímetros de fondo, lo qae equivale á una superficie de 224 metros 652 milimetros cuadrados.

Base para la venta 1,254 pesos m|n

Llamamos la atencion de los Sres. compradores de fincas, que las que remataremos el dia que se indica, están situadas en un paraje de lo mejor, las bases no pueden ser más ínfimas, pues ellas representan el mismo valor de las tasasiones hechas el año 1880 y que por decreto del Sr. Juez se han tomado como base.

Por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156 y para ver los títulos Secretaria Reynal O'Conor, Cabildo. F6 v12 m.

CARLOS J. ESPINOSA
JUDICIAL

El 14 de Marzo á las 4 p. m.

De una casita en Barracas al Norte calle Santa Maria n° 70 (antes Santa Marta). Tasacion 1152 pesos 60 centavos m|n. Base 2|3 partes ó sean 768 pesos 40 centavos m|n.

VENTA AD-CORPUS

El Domingo 14 de Marzo del corriente año procederé á vender en público remate la propiedad arriba mencionada por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en la ejecucion seguida por D. José Allegro contra la testamentaria de los cónyuges D. Manuel Coto y Doña Maria Fernandez; edificada en un terreno que su estension es de 17 metros 32 cents de frente al Este por 60 metros 62 cents de fondo. Su edificio se compone de una pieza de material con techo de zinc y cinco piezas mas de paredes de quincho y techos de paja y demás comodidades.

Por el fondo del terreno pasa el arroyo Mojean, que tiene agua todo el año.

Para ver los títulos, Secretaria Lamarque, y por mas datos al Martillero Chacabuco 105 pieza 27. El comprador dará un 5 0|0 de seña. N° 21—f20 vm14

RAMON GOMEZ
JUDICIAL
DE DOS CASAS NUEVAS
CALLE PIEDAD Nos 1637 Y 1639
A 3 cuadras de la Estacion
ONCE DE SETIEMBRE

8 metros 66 centímetros de frente al Sud por 53 metros 10 centímetros de fondo al Norte, cada casa.

BASE DE VENTA POR LAS 2 CASAS
15,000 NACIONALES

El Domingo 21 del corriente á las 4.30 p. m.

Por órden del Juez Dr. Molina Arrotea.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Milina Arrotea. se hace saber que en la ejecucion seguida por Doña Virjinia Ibañez de Dorrego contra D. Luis C. Dorrego, sobre alimentos y lites espensas, ha sido ncmbrado el martillero D, Ramon Gomez para que proceda á la venta en público remate de dos casas de propiedad del demandante ubicadas en esta ciudad calle Piedad números 1637 y 1639, debiendo tomar por base para la venta de ambas casas la cantidad de 15,000 ps. m|n.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*José Agustin Novaro*—Escribano Secretario.—EstaS casas edificadas con maderas duras son cómodas y hechas á todo costo, con 6 habitacicnes, cocina, letrina, cada casa. Recomiendo la puntualidad á este remate. Títulos de primer órden. Por mas datos á nuestro escritorio Florida núm. 22. S—m 6 vm 21,

GUILLERMO GOWLAND Y Cª
JUDICIAL
IMPORTANTE REMATE

30,000 varas cuadradas

CALLE VICTORIA Á MEDIA CUADRA DE LA IGLESIA SAN CÁRLOS Y Á UNA CUADRA DE LA CALLE RIVADAVIA

RODEADO DE IMPORTANTES EDIFICIOS

LO ÚNICO Á VENDER EN AQUEL PARAJE

LOTES GRANDES—LOTES CHICOS

Hay para todos los bolsillos

Nadie vende en aquel paraje

CALLES NUEVAS RECIEN ABIERTAS

Testamentaria de la señora Adelina Arriola de Porcel de Peralta.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea—El Domingo 4 de Abril á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mas al postura pasando la base de 4 nacionales vara cuadrada sobre los lotes con frente á la calle de victoria, y 3 1/3 nacionales los inmediatos á éstos. Sobre las otras calles de la primera manzana y frente de la segunda y 2 2/3 para los lotes sin distincion de la 3ª manzana.

Creemos inútil recomendar á los señores capitalistas la importancia de estos terrenos, por su si uacion insuperable y proximidad á la calle de Rivadavia.

Títulos perfectos—Todo comprador abonará el 5 o/o al firmar el boleto.

Por planos á nuestra casa, Bolivar N° 7. N—f27 v a4.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JÚPITER, los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Sábado, JÚPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1|4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca gran rebaja de precios —El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 10 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. f1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra **D. Cárlos Luisisin** por cobro de pesos se notifiica á dicho señor por el término de tres dias la protesta formulada por el espresado Banco, á los efectos que dispone el Inciso 3° del art. 1010 del Cógigo de Comercio.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina, Cabildo 2° patio.
N° 52—m7 v9.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra **D. Venancio Célis** por cobro de pesos se notifica á dicho señor por el término de 3 dias la protesta formulada por el espresado Banco, á los efectos que dispone el inciso 3° del art. 1010 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina, Cabildo 2° patio. N° 53—m7 v9

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra **D. Fe Artigue** por cobro de pesos se notifica á dicho señor por el término de 3 dias la protesta formulada por el espresado Banco, á los efectos que dispone el inciso 3° del art. 1010 del Código de Comercio.—Buenos Aires Marzo 1° de 1886.—*Adolfo Cordero*. Secretario.—Oficina Cabildo 2° patío. N° 54—m7 v9

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguido por el Banco de la Provincia contra **D. Fernando Fabre** por cobro de pesos se notifica á dicho señor por el término de tres dias la protesta formulada por dicho Banco, á los efectos que dispone inciso 3° del art. 1010 del Código de Comercio.—Buenos Aires Marzo 1° de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° patio. Nª 55—m7 v9

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á **don José Gervacio** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, se ha tomado razon en la Oficina de Hipotecas de la inhibicion general que este Juzgado ha decretado en los bienes que posea.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario—Bolívar 21. N° 56—m7 v9.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra **D, Eduardo Misch** por cobro de pesos, se notifica á dicho señor por el término de tres dias la protesta formulada por el espresado Banco, á los efectos que dispone el inciso 3° del art. 1010 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° patio. N° 57—m7 v9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por el término de diez dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á **D. Blas Despouy** para que dentro de dicho término se presente por la Secretaría á cargo del que suscribe, á tomar la intervencion que le corresponde en la solicitud que ha presentado doña Emilia L. de Rodriguez, pidiendo testimonio de una escritura que le otorgó al esposo de ésta D. Tomás Rodriguez, de un terreno situado en el pueblo de San Martin.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1886.—*N, Reinal O'Connor*.—Cabildo. N° 58—m7 v16.

Juzgado de Paz de la Seccicn 11ª.—Por el presente se cita llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la 1ª publicacion del presente, á **D. Manuel Pereira**, para que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos le ha entablado don Félix Olmedo, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le seguirá el juicio en su rebeldia nombrándosele defensor.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1886.—*V. S. Lobato*, Juez de Paz.—Francisco Bermudez, Secretario. N° 60—m7 v21.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á **don Patricio O'Conor**, ó sus herederos, para que comparezca ante S. S. y Secretaría del que suscribe á estar á derecho en el espediente promovido por el Dr. D. Angel Floro Costa, pidienbo un segundo testimonio del título de propiedad de un terreno situado en el Partido de la Ensenada, paraje denominado «Lomas de la Ensenada» designado en el plano respectivo con la letra **B** de la manzana número cuarenta y cinco y compuesto de cuarenta y tres metros treınta centímetros de frente al Nord Este por igual dimension de fondo al S. O. y que compró al Sr. Patricio O'Conor con fecha once de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho ante el Escribano Cajaraville; lo que deberán verificar en el término de diez dias á contar desde la publicacion del presente y bajo apercibimiento de la ley.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1886.—*J. M. Casabal*. N° 50—m6 v15.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la primera publicacion del presente á **D. Pedro Zambrano**, á efecto de que comparezca dentro de dicho término á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de D. Pedro Gramajo y doña Eustaquia Saracho con motivo de una compra que hizo en dichos autos, de la finca calle de Cerrito antes núm, 335 hoy 521, bajo apercibimiento de darlo por desistido de ello.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1886. —*Manuel Cigorraga*. N° 44—m3 v20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefina Casaretti**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Dduardo Munilla*. N° 18. f19 v m21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por Iallecimiento de doña **Rosalia Figueroa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Jesticia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N°.19. f19 v m21.

Por disposicion del Sr Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por el presente á todos los acreeores del concurso formado á **D. Oscar Meyeren y Cª**. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio Don Alverto C. Dessemi Maipú 189 los títullos justificativos de sus respetivos créditos con arreglo al art. 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder ex stan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Francisco Gonzalez Arrascaete, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires Febrero 27 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario del Tribunal de Comercio. N° 42 m2 v16

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Eugenio Casimiro Solanet**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*J. M. Casabal*. Nª 31—f26 v m28

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. **Juan B. Bernigolle**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Francisco Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista núm. 42, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido. so pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Meliton Udaondo, bajo apercibimiento á los contraventores. de ser ten dos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Bolivar 21. N° 30—f25 v m11.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. **Lázaro Eljarrat** que dentro del término de treinta dias deben presentar al Síndico D. Francisco I. Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista 42, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Meliton Udaondo, domiciliado en la calle de Venezuela N° 160, en la intelijencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. N° 15. f18 v m20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á **D. José Flores** á fin de que en el perentorio término de quince dias, comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio seguido «Flori D. Juan Santos deduciendo tercería en el espediente seguido por D. José Flores contra la Municipalidad, sobre cobro de pesos», que tramita por este Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1886.—*Federico Molina*, Secretario. N° 51—m. 6 v20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis Castagnola**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. f 13 v13m.

Juzgado de Paz de la Seccion 11ª—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente á **Don Pablo G. Goyena** para que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos y reconocimiento de firma le ha entablado don Tomás Foley, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le seguirá el juicio en su rebeldia nombrándosele defensor. Buenos Aires Febrero 22 de 1886.—Victoriano S. Lobato, Juez de Paz.—Ante mi—Francisco Bermudez, Secretario. N° 25 f22 vm12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de quince dias á contar desde la primer publicacion del presente, á **D. Aquiles Tonazzi**, para que comparezca dentro de dicho término por ante su Juzgado, á firmar la escritura de venta de la finca que compró á la testamentaria de doña Martina Reinoso de Sosa, ubicada en la calle Rincon N° 87 entre Alsina y Moreno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N° 27—f23 v m9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil en la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Bautista Piaggio**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. f13 v15m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Alfredo Eloy**, y sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1886.—*Jose G. Mariño*, Secretario. N° 59—m7 v a5.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Canuta Lasaga**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*J. M. Casabal*. f13 v14m

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecmiento de **Doña Octavia Boyer de Firpo**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercicimieuto de derecho. Buenos Aires Marzo 3 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N° 46—m3 va

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don JuaN Dumartin y doña Juana Duron de Dumartin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término caparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Abel Mirandq*. N° 37—f28 v25 m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza á D. **Juan Marconi**, para que dentro del térmir o de quince dias comparezca por ante el Juzgade de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido de la tercería deducida por D. Domingo Marconi en los autos seguidos por D. Diego Saavedra contra él por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldia si no comparece.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. N° 34—f26 v m12

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Ferrando** y de **Doña Margarita Reyes de Ferrando**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Febrero 20 de 1886. *José G. Mariño*, Secretario. F28 vm29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Roman de Iturriaga** ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Febrero 9 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. f11 m13.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Cívil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite por medio de la presente á D. **Augusto Fenelon**, para que dentro del término de quince dias á contar desde la pablicacion del presente comparezca ante su Juzgado y oficina del Secretario autorizante á estar á derecho en los autos seguidos por dicho Fenelon sobre mensura de un terreno situado en la calle de Corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor.—Buenos Aires, Enero 15 de 1886.—*Saturnino Garcia*, Secretario N° 32—f26 v m12

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Amoretti**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante él por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Febrero 18 de 1886.—*J. M. Casabal*. N° 22—f20 vm20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Casimiro Solanet**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1886. N° 33—f26 v m27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D. José Maria Aranalde**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886.—*Manuel Garay*. N° 12.—f18 vm19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Nicolás Soneira** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*Abel Miranda*. N° 47—m5 v a3.